

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA FACULTATIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2022 (BOCM DE 19 DE OCTUBRE DE 2022).

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOCM de 19 de octubre de 2022), en su sesión de 12-05-2023

HA ACORDADO

Primero.- Publicar la relación de personas aspirantes que han superado el CUARTO ejercicio de la fase de oposición con las calificaciones obtenidas:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Puntuación cuarto ejercicio fase oposición
****0128**	Viruete	González	Ana María Inmaculada	8,00
****8981**	Jiménez	González	Alberto	8,50
****5613**	Moraleda	Sobrino	José Antonio	9,00

Segundo.-

De conformidad con los establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles para la presentación de los méritos que deberán ir referidos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Se presentarán de la siguiente forma: los documentos que cuenten con algún sistema de cotejo electrónico, tales como CSV (Código Seguro de Verificación) o CVE (Código de Verificación Electrónica), se adjuntaran al expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe), el resto de documentos que no cuentan con cotejo electrónico se presentaran en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en la forma prevista en el artículo16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR